

Aportación al estudio de la burocracia inquisitorial en el siglo XVIII: El Tribunal de Murcia en 1742

FRANCISCO VÍCTOR SÁNCHEZ GIL

Instituto Teológico de Murcia

El estudio, análisis y cuantificación del personal integrante de los distintos tribunales de distrito —peninsulares como americanos— en los que se vertebró el aparato burocrático inquisitorial en los cuatro siglos de su existencia, constituye de un tiempo a esta parte todo un desafío para el investigador de la historia social y de las instituciones político-eclesiásticas del Antiguo Régimen.

Durante los últimos años algunos historiadores han orientado sus investigaciones en esta línea, tratando de llenar un notorio vacío en la temática pluridimensional del largo proceso histórico protagonizado por la Inquisición española (1). La relevancia

(1) La bibliografía más reciente ha sido recogida en la *Historia de la Inquisición en España y América*, 1, Madrid, BAC-Centro de Estudios Inquisitoriales, 1984, 1498 y passim. Véase, además, nuestro artículo *El tribunal de la inquisición de Cuenca: Notas para un Catálogo de sus miembros (1489-1714)*, en la revista *Archivo Ibero-Americano*, 40 (1980) 3-36; J. MARTÍNEZ MILLÁN-T. SÁNCHEZ REVILLA, «El Consejo de Inquisición (1483-1700)», en *Hispania Sacra*, 36 (1984) 71-193; Para el tribunal de Murcia la obra más reciente es la de J. BLAZQUEZ MIGUEL, *El tribunal de la inquisición en Murcia*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia 1986 (Biblioteca Murciana de Bolsillo, 78) con datos sueltos sobre personal.

otorgada a analizar y cuantificar las «series» de procesos de fe y aún los de índole civil, criminal y fiscal, junto a la creciente preocupación por los aspectos ideológicos y de control político y social como objetivos prioritarios de la acción inquisitorial, no debe relegar a últimos planos la importancia que reviste también el conocer quienes eran y en qué consistía el *cursus honorum* de la ingente masa de personal con que contó la administración inquisitorial para el cumplimiento de sus propios fines, con la eficacia que se le atribuye.

El documento que publicamos –resumido en cuadros estadísticos– pretende ser aun modesta aportación, todo lo parcial que se quiera, pero muy concreta y completa, al conocimiento de esta parcela de la actuación inquisitorial, considerada de enorme importancia (2), pero todavía en un estado precario a juzgar por los estudios realizados. En la línea abierta de investigación acerca del carácter socio-profesional de los «cuadros» inquisitoriales, la personalización de sus componentes no ha de ceñirse exclusivamente a los altos dirigentes –Inquisidor General, Consejo– sino ampliarse a las capas inferiores de los tribunales de distrito. Con sus inquisidores al frente, allí se mueven unos hombres concretos, en su mayoría perfectamente desconocidos, personajes olvidados de segundas y terceras filas, de orígenes sociales dispares, pero con unos perfiles propios y tipología peculiar, en los que recayó, sin embargo, el ejercicio diario de la acción judicial y administrativa y del carácter influyente del Santo Oficio. Urge, en suma, ir aclarando no sólo quién es, cómo es el *inquisidor* de distrito –con minúscula, según acuñó en su momento Caro Baroja– sino llegar a descifrar los rostros anónimos de todos los demás oficiales y personal administrativo y subalterno, sin olvidar el complicado mundo de los *familiares* . Todos «ministros» y al servicio y cobertura territorial de los tribunales provinciales de una institución que les debe, cuando menos, una contribución decisiva en su prolongada historia.

NOMINAS DE PERSONAL DEL TRIBUNAL DE MURCIA

El tribunal del Santo Oficio de Murcia ejercía plena jurisdicción sobre el perímetro geográfico del antiguo reino de su nombre y obispado de Cartagena, más el obispado de Orihuela definitivamente desde 1521, con el enclave de Orán. Con una extensión aproximada de 33.738 km² (3), la población del reino de Murcia –exceptuada la survalenciana de Orihuela– experimentó un índice de crecimiento muy notable a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII (4). Tiempo que coincide precisamente con uno de los períodos de mayor actividad del Santo Oficio murciano sobre la mayoría de los tribunales provinciales (5).

(2) J. CARO BAROJA, *El señor inquisidor y otras vidas por oficio* , Madrid, Alianza Editorial, 1970, 15 ss; B. BENNASAR, *Inquisición española: poder político y control social* , Barcelona, Grijalbo, 1981, 74 ss; Cf. *Historia de la Inquisición* , cit., 1373 ss. especialmente para el siglo XVIII, y acerca de cada oficio en particular *ibid.* , 417 ss.

(3) J. CONTRERAS-J. P. DEDIEU, «Geografía de la Inquisición española. La formación de los distritos (1480-1820)», en *Hispania* , 40 (1980), 80-82. Cf. *Historia de la Inquisición* , 411-13; BLAZQUEZ, *El tribunal* , 11-13.

(4) M.^a TERESA PÉREZ PICAZO-GUY LEMEUNIER, «Notas sobre la evolución de la población murciana a través de los censos nacionales (1530-1970)», en *Cuadernos de Investigación Histórica* , (Madrid, FUE), 6 (1982) 14-16, con la bibliografía anterior sobre el tema.

(5) H. CH. LEA, *Historia de la Inquisición española* , Madrid, FUE, 1983, II, 76, contaba con suficiente autonomía financiera, pese a tener que sufragar a la Suprema la cantidad de 45.000 reales, *Ib.* , 326. Los procesos, autos y autillos de fe y otros varios que se conservan, sobre todo del período 1720-1750, confirman esta apreciación.

Para el estudio de su articulación burocrática y del estado de sus finanzas contamos con una buena serie de nóminas, referidas a esos cincuenta años primeros del siglo XVIII —para los siglos XVI y XVII la documentación está más dispersa— agrupadas en informes detallados, elaborados por los inquisidores de turno. Estas informaciones, verdaderos censos de personal, fueron normalmente solicitadas a los inquisidores de distrito por cada nuevo inquisidor general, con ocasión de su elección y posterior toma de posesión.

Consideramos particularmente importante, por su amplitud y los datos que proporciona, la relación de 1742 —tal vez las más extensas de todo el siglo XVIII— así como la requerida por el cardenal inquisidor general D. Francisco Giudice (1711-1716) y remitida por los inquisidores murcianos Jacinto de Arana y Cuesta, Andrés de Cabrejas y Diego de Astorga y Céspedes, futuro obispo de Barcelona y cardenal arzobispo de Toledo (6). Disponemos también de las relaciones correspondientes al gobierno de los inquisidores generales D. Juan de Camargo (1720-1733), D. Andrés de Orbe y Larrea (1733-1740) y las de D. Francisco Pérez de Prado y Cuesta (1746-1755), estas últimas publicadas, en extracto y sin comentarios, por H. Ch. Lea (7).

Dejando para otro momento todas las demás —cuyo estudio tenemos entre manos— nuestro interés se centra ahora en la relación cumplimentada por el Santo Oficio de Murcia en 1742 a requerimiento del inquisidor general D. Manuel Isidro Manrique de Lara (1742-1746), obispo de Jaén y arzobispo de Santiago, que había sido provisto para el cargo tras una vacante de casi dos años, en que dirigió los destinos inquisitoriales el Consejo de la Suprema.

LA RELACION DE 1742

Natural de Madrid, donde nace el 14 de Mayo de 1681, Manuel Isidro Manrique de Lara, licenciado en cánones, es promovido al obispado de Jaén en 1732 y trasladado al arzobispado de Santiago en 1738. El 24 de Enero de 1742 recibe el nombramiento real y pontificio de inquisidor general y fallece en Enero de 1745 (8). Fiel al protocolo acostumbrado, el nuevo inquisidor general comienza poco después de su toma de posesión por solicitar de los distintos tribunales del Santo Oficio una relación detallada del personal adscrito a cada uno de ellos, así como de sus salarios y ayuda de costa. Las cartas que despacha con esta finalidad son todas de idéntico tenor y contenido. Los inquisidores de Murcia, licenciados Felipe Muñoz y Pablo Joaquín Arias y Urbina reciben la suya, firmada en Madrid por Manrique de Lara el 22 de Febrero de 1742 (9). Lo que en ella les pide es un informe pormenorizado de todo el personal que en ese momento sirve en la inquisición murciana, cuidando precisar «quanto tiempo ha que sirven, con que salario y ayuda de costa, edad, ordenes y prebendas que tienen y su valor, los grados de letras y de que Universidad, que oficios ay

(6) Archivo Histórico Nacional (Madrid), *Inquisición*, lib. 1272, que tenemos en estudio para publicación inmediata.

(7) LEA, *Historia*, II, 760-64.

(8) R. RITZLER-P. SEFRIN, *Hierarchia catholica medii et recentioris aevi*, VI, Patavii 1958, 176 y 225, donde se le llama Manuel de Orozco, en lugar de Isidro. Carta y relación en AHN, *Inquisición*, leg. 2860.

vacos, y si ay algunos supernumerarios, y los nombres y numero de los consultores, calificadores, comisarios y notarios que ay en las ciudades de iglesias cathedrales y puertos, y si en los lugares de este distrito ay mas familiares de los que puede conforme a la Concordia».

Los dos inquisidores se apresuran, pues, a redactar su informe, que firman y remiten a Madrid el 14 de Marzo del mismo año (10). La lista de cargos y oficios que certifican arroja el siguiente resultado:

<i>Oficios</i>	<i>Número</i>
Inquisidores	2
(Acumulan los oficios de fiscal y juez de bienes)	
Alguacil mayor	1
Secretarios del secreto	5
Secretarios del secreto supernumerarios	2
Secretarios en ausencias	1
Secretarios del secreto honorarios	1
Abogado del fisco	1
Abogado del fisco, en ausencias	1
Abogado de presos	1
Abogado de presos en ausencias	1
Notario de secuestros	1
Teniente notario de secuestros	1
Contador	1
Notario del juzgado	1
Depositario de pretendientes	1
Notario de acotaciones	1
Alcaide de cárceles	1
Teniente alcaide de cárceles	1
Alcaide de cárceles, invitado	1
Nuncio del tribunal	1
Alcaide de cárceles de familiares	1
Portero de cámara	1
Médico	1
Procurador del fisco	1
Alcaide de cárceles de penitencia	1
Cirujano	1
Proveedor de cárceles	1
TOTAL	33

(10) AHN, *Inquisición*, leg. 2860.

Como se puede apreciar, prácticamente todos los oficios están cubiertos, excepción hecha de los *consultores*, que no se mencionan y de los *familiares*, cuyo oficio ya no parece resultar tan atractivo y codiciado como en los siglos XVI y XVII, prueba de la nueva situación a la que se ve abocada la institución inquisitorial en su conjunto desde el advenimiento de la dinastía borbónica. Con todo, el tribunal murciano multiplicó su actividad durante todo el reinado de Felipe V, contrariamente a cuanto pudiera pensarse. Lo comprueban los muchos casos en los que intervino, preferentemente en causas de fe cuyos autos y autillos se conservan, amén de no pocos procesos sustanciados por el tribunal —criminales, civiles y de especie varia— en los que se vieron envueltos algunos de los propios miembros de aquel (11). Por su importancia doctrinal y por lo que tiene de exponente de algunas de sus ramificaciones tardías habría que mencionar, al respecto, el foco molinosista murciano que rodeó al oratoriano Francisco Soler, su figura más representativa, así como al grupo de inseparables «beatas» que le cortejan y algún personaje de cierto fuste, como el deán de la catedral de Murcia D. Luis Belluga y Vargas, sobrino del conocido cardenal Belluga, que alardeó de devoto del oratoriano (12).

No carece de importancia la dimensión económica que refleja la relación. La aplicación rigurosa, el montante y el cobro puntual de los salarios y ayuda de costa, evidencian lo saneado de la hacienda del Santo Oficio de Murcia en esta época. Situación que tiende a mantenerse invariable en el informe del tribunal, remitido al inquisidor general Francisco Pérez de Prado en 1746. En cuanto a mutaciones o sustituciones de personal, los nombramientos inmediatamente posteriores a 1742 son apenas perceptibles, hasta mediados de siglo.

En líneas generales, el informe de 1742 se presta a diversas consideraciones, que algunos imponderables nos obligan, de momento, a orillar. Así como a seguir la pista a todos y cada uno de los miembros que se relacionan. Por eso no parece oportuno y honrado apresurarse a sacar conclusiones que, en todo caso, serían incompletas y forzosamente provisionales, mientras no dispongamos de mayor información documental. Con todo, la simple relación que publicamos contiene en sí misma los suficientes elementos para permitirnos insistir, finalmente, en la importancia y necesidad de continuar por esta línea abierta de investigación, en torno al conocimiento, lo más preciso posible, del aspecto burocrático de la Inquisición, desde los tribunales provinciales al Consejo.

(11) BLAZQUEZ, *El tribunal*, 113 ss., ha realizado un notable esfuerzo por cuantificar los procesos desde la creación del Santo Oficio en Murcia hasta su abolición en el siglo XIX. Sobre diversos pleitos véase las alegaciones fiscales reunidas en N. MORENO GARBAYO, *Archivo Histórico Nacional. Catálogo de alegaciones fiscales*, Madrid, 1977, 173-94.

(12) Hice alusión a este foco molinosista en Murcia, en la primera mitad del siglo XVIII en mi trabajo *Inquisición y censura de libros en el siglo XVIII. A propósito de tres autores franciscanos*, en *Archivo Ibero-Americano*, 39 (1979) 442. Posteriormente T. EGIDO, (*Historia de la Inquisición*, cit., 1390-91) ha encuadrado este movimiento molinosista en Murcia en torno a José Fernández del Toro antiguo inquisidor en la capital del Segura, pero sin aparente correspondencia con el caso de Soler. BLAZQUEZ, *El tribunal*, 197-98, apunta algunos datos externos sobre el asunto.

APENDICE DOCUMENTAL

1742, Marzo, 14. Murcia.

Relación del personal de la inquisición de Murcia, remitido al Inquisidor General Manrique de Lara, por los inquisidores Felipe Muñoz y Pablo Joaquín de Arias y Urbina. (AHN, *Inquisición*, leg. 2860).

[f. 1 r.] † Yllmo. Sr.

En carta de 22 de Febrero de este año nos manda V.Y. informemos muy en particular de los Ynquisidores y ofiziales que ay en esta Ynquisicion, quanto tiempo ha que sirben con que salario y ayuda de costa, edad, ordenes y prebendas que tienen, y su valor, los grados de letras y de que Universidad, que oficios ay vacos, y si ay algunos supernumerarios, y los nombres y numero de los consultores, calificadores, comisarios y notarios que ay en las ciudades de yglesias Cathedrales y Puertos, y si en los lugares de este Distrito ay mas familiares de los que puede conforme a la Concordia.

Y obedeziendo a V.Y. decimos que en esta Ynquisicion ay dos Ynquisidores que estan actualmente sirviendo, que son el Lcdo. Dn. Phelipe Muñoz y el Lcdo. Dn. Pablo de Arias y Urbina que tambien exerce la fiscalia; y estan señalados para Ynquisidores de él, sin aver tomado possession el Lcdo. Dn. Diego Mangado Clavijo Ynquisidor de Mexico y el Lcdo. Dn. Pedro Ramirez Villalon Ynquisidor de Santiago; un Alguazil Mayor; cinco Secretarios del Secreto; dos Secretarios del Secreto supernumerarios con exerzizio; un Secretario del Secreto con ausenzias y enfermedades; un Secretario del Secreto Honorario [f. 1 v.] sin exerzizio; un Abogado del Fisco y otro con ausenzias y enfermedades de el; un Abogado de presos, con otro en ausenzias y enfermedades de el; Notario de Secuestros y un Theniente; Contador que lo sirve en interim; Notario del Juzgado; Depositario de Pretendientes en interim; Notario de Acotaciones; Alcayde y un Theniente de Carceles Secretas; Un Alcayde de Carceles Secretas invitado; Nuncio y Alcayde de Carceles de Familiares; Un Portero de Camara; Un Medico; Procurador del Fisco; Un Alcayde de Carceles de Penitenzia; un Cirujano; Y un Proveedor de Carceles Secretas.

D. Felipe Muñoz, Inquisidor

El dicho Lcdo. Dn. Phelipe Muñoz, natural del lugar de Entrambas Aguas, arzobispado de Burgos, de edad de 35 años, ordenado de Evangelio, no tiene Prevenda alguna. Empero a estudiar en la Universidad de Valencia, año de 1725, que continuo dos años de Philosophia y tres en la Facultad de Leyes. Y en Madrid tuvo dos años de Pasantía. Se graduó de Bachiller en dicha Facultad de Leyes en la Universidad de Osma, año de 1733. Leyó de oposicion con puntos de veinte y quatro horas e hizo los demas exercicio, que es estilo en el Colegio Viejo de Sn. Bertholome Mayor de la

Universidad de Salamanca, para la recepcion de la Beca que obtuvo [f. 2 r.] en dicho Colegio año de 1734, en el que hizo los ejercicios de Savatinas, Leziones y pruebas de Acta y argumentos que se acostumbra repetidas vezes hasta fines del año de 1736, que se mantuvo en dicho colegio. Y en primeros del mes de Septiembre de dicho año de 36 le honro el Sr. Arzobispo de Valencia Ynquisidor General con la plaza de Ynquisidor Fiscal de el Tribunal de Canarias, de que tomo possession en 5 de Septiembre de 1737, donde estuvo sirviendo hasta ultimos de Febrero de 1741, que por orden y nombramiento de los SS. del consejo de S.M. de la Sta. General Ynquisicion de 9 de Agosto de 1740 pasó a este reyno a servir en este Tribunal, para lo que le despacharon titulo de Ynquisidor de él los SS. del Consejo en 3 de Septiembre de 1740, y tomo possession en 31 de Mayo de 1741; Y en 31 de octubre de dicho año de 1741 le nombró S.M. Dios le guarde, por Juez de Bienes confiscados de esta Ynquisicion que actualmente sirve, y de que tomo possession en 5 de Diziembre de dicho año. Sirve la plaza de Ynquisidor con el salario de 7.352 rls. y 31 mrs. de vellon y con la ayuda de costa de 1.470 rls. y 20 mrs. vellon y por Juez de Bienez tiene de salario 1.176 rls. 15 mrs. vellon.

D. Pablo Joaquin de Arias y Urbina, Inquisidor

El dicho Dn. Pablo de Arias y Urbina, presbitero, natural de Armiñon diocesis de Calahorra, de 33 años de edad [f. 2 v.]. No tiene Prevenda. En el año de 1722 empezo a estudiar Philosophia en la ciudad de Sto. Domingo de la Calzada. Y en el año de 1724 pasó a la Universidad de Valladolid donde empezo la Yurisprudenzia, y la ha continuado hasta su promocion a este Tribunal. En el de 1727 se graduo de Bachiller en Canones en la Real de Valladolid; en el de 1728 entró en el Colegio Mayor de Sta. Cruz de dicha Universidad, aviendo leído primero de oposicion con puntos de 24 horas en la Facultad de Canones y hecho los demas ejercicios de estilo. Ha presidido Conclusiones tres veces en diversos años, y materias de la Facultad de Leyes en la Capilla de su Colegio y leida en ella de oposicion tres veces en Leyes y otra en Canones con puntos de 24 horas y arguido y replicado en dicha Capilla quando se le a ofrezido. Ha leído de extraordinario en aquella Universidad en cinco cursos a distintos titulos de la Ynstituta y presidido en ella cinco actos de Conclusiones publicas siendo el ultimo con puntos de 8 dias, aviendo arguido con frecuencia en los actos publicos de dicha Universidad. Ha sustituido en cinco cursos distintas Cathedras de Leyes y Canones en [f. 3 r.] aquella Universidad leyendo las materias correspondientes a los diszipulos de ellas. En el año de 1739 leyo de oposicion con puntos de 24 horas en dicha Universidad a la Cathedra de Instituta, siendo el tercero opositor de su Colegio. Y en este año fue diputado del Gremio y Claustro de aquella dicha Universidad. Se mantuvo colegial huesped en dicho su Colegio hasta prinzipios del año de 1740, que el Yllmo. Sr. Dn. Andrés de Orbe, arzobispo Ynquisidor General le honro con el empleo de Fiscal de este Tribunal de que los SS. de el Consejo de S.M. de la Sta. General Ynquisicion le despacharon titulos en 2 de Septiembre de dicho año, y en 22 de Noviembre del mismo tomo possession. Y en 17 de Agosto de 1741 los dichos SS. del Consejo le despacharon titulo de Ynquisidor de que tomo possession en 30 de dicho mes y año, que actualmente esta sirviendo con la Fiscalia. Y el salario de 7.352 rls. y 30 mrs. villon y ayuda de costa de 1.470 rls. y 20 mrs. vellon.

D. José Buendia, Alguacil Mayor

Dn. Joseph Buendia, natural de esta ciudad de Murcia, de edad de 54 años. En el año de 1717 el Emmo. Sr. Cardenal de Judice Ynquisidor General le hizo grazia de Alguacil Mayor de este Trinunal en ausencias y enfermedades del Conde del Valle de Sn. Juan, que lo era, y por la salida tan [f. 3 v.] pronta que su Emmcia. hizo de estos Reynos no le pudo despachar el titulo, lo que executaron los SS. del Consejo de S.M. de la Sta. General Ynquisicion en 18 de Junio de 1717. Y en 9 de Jullio de dicho año tomo possession. En 12 de Mayo de 1731 el Excmo. Sr. Dn. Juan de Camargo, obispo Ynquisidor General le despacho titulo en propiedad de dicho empleo de que tomo possession en 12 de Junio de dicho año, y el que actualmente sirve con el salario de 2.352 rls. y 30 mrs. vellon y ayuda de costa dé 588 rls. y 8 mrs. vellon.

D. Julián Marin y Lamas, Scrio. del Secreto, jubilado

Dn. Julian Marin y Lamas, natural de la ciudad de Santiago, reyno de Galizia, de edad de 83 años, Secretario de el Secreto. Empezó a servir de Secretario del Secreto en la Ynquisicion de Corte en 28 de Febrero de 1687 con el salario de la ynquisicion de Barcelona, por titulo del Excmo. Sr. Dn. Diego Sarmiento de Valladares Ynquisidor General. De Corte pasó a servir dicho empleo a la ynquisicion de Zaragoza con titulo de S.E., donde estuvo hasta el año de 1690, que dicho Sr. Ynquisidor Gral. le hizo grazia de Secretario del Secreto de este Tribunal, por carta orden de 21 de Henero de 1690, de que tomo possession en 13 de marzo de dicho año, que por sus años no puede servir dicha Secretaria y por lo que el Yllmo. Sr. Dn. Andrés de Orbe le conzedio [f. 4 r.] las ausencias y enfermedades a su hijo Dn. Antonio Marin, como avajo se expresara. Tiene de salario dicho Dn. Julian 2.352 rls. y 30 mra. vellon y de ayuda de costa 588 rls. y 8 mrs. vellon.

D. Salvador Hermosa y Espejo, Receptor jubilado y Scrio. del Secreto.

Dn. Salvador Hermosa y Espejo, natural de la villa de Alama de este obispado, cavallero del abito de Santiago, de edad de 60 años. Empezo a servir en este tribunal en 14 de Agosto de 1713 con el empleo de Rezeptor de él, por titulo del Emmo. Sr. Cardenal de Judice Ynquisidor Gral. su fecha de 10 de Junio de 1713 y con poder de S.M. de dicho mes y año, y lo continuo hasta 13 de Noviembre de 1723, que por carta del Excmo. Sr. Dn. Juan de Camargo, obispo de Pamplona Ynquisidor Gral. le jubiló en dicho empleo con 250 ducados. En 9 de Octubre de 1715 el Emmo. Sr. Cardenal de Judice le despachó titulo de Secretario del Secreto con retencion de la Rezeptoria y tomo possession en 6 de Diziembre de dicho año de 1715, que actualmente esta sirviendo con el salario de 2.352 rls. y 30 mrs. y con la ayuda de costa de 588 rls. y 8 mrs. vellon.

D. Diego Fernández Cenzano, Scrio. del Secreto

Dn. Diego Fernandez Cenzano, presbitero, natural de el lugar de Galilea, obispado de Calahorra, de edad de 48 años. Ha sido secretario de Camara del Yllmo. Sr. D. Chrisostomo de Bargas, obispo que fue de Astorga y secretario de los M.R.P. Maestros Juan Marin y Gabriel Bermudez de la Compañia de Jesús [f. 4 v.] en el tiempo que fueron confesores, aquel del Sr. Dn. Luis I, que está en el cielo, y este de S.M. reynante. En 12 de octubre de 1726 el Emmo. Sr. Cardenal Astorga arzobispo de Toledo le confirió una racion de aquella Sta. Primada Yglesia que por un quinquenio valdrá 400 ducados. En 9 de Marzo de 1727 le honro el Excmo. Sr. Dn. Juan de Camargo Ynquisidor Gral. con el titulo de Secretario del Secreto de la ynquisicion de Toledo, con exercicio y sin salario, ni ayuda de costa, en que tomó possession en 17 de dicho mes y año. En 25 de Junio de 1733 tuvo orden de los SS. del Consejo de la Sta. Gral. Ynquisicion para que fuese a aquella Corte a la colocazion y composicion de los papeles de el Archivo de dicho Consejo, que con efecto pasó inmediatamente y estuvo trabajando en él hasta 7 de Junio de 1735, y el Yllmo. Sr. Dn. Andres de Orbe, arzobispo Ynquisidor Gral. le despachó titulo de Secretario del Secreto de este tribunal de Murcia en 30 de Abril de 1735. Y tomo possession en 16 de Junio de dicho año, que actualmente queda sirviendo con el salario de 2.352 rls. y 30 mrs. vellon y ayuda de costa de 588 rls. y 8 mrs. vellon.

D. Juan José de San Esteban, Scrio. del Secreto

Dn. Juan Joséph de Sn. Esteban, Secretario del Secreto, natural de Zavalza, obpdo. de Pamplona, de edad de 32 años, que sirvió 10 años al Excmo. Sr. Dn. Juan de Camargo, obpo. Ynquisidor Gra. En 12 de Henero de 1734 le honro el Yllmo. Sr. Dn. Adres [f. 5 r.] de Orbe, arzbpo. de Valencia Ynquisidor Gral. con el titulo de Secretario de este Tribunal, que tomo possession en 17 de Febrero de dicho año, y actualmente está sirviendo con el salario de 2.352 rls. y 30 mrs. vellon y ayuda de costa de 588 rls. y 8 mrs. vellon.

D. Pedro de Párraga y Bozaya, Scrio. del Secreto

Dn. Pedro de Parraga y Bozaya, natural de Madrid, arbdo. de Toledo, de edad de 31 años, que sirvió al Yllmo. Sr. Dn. Andres de Orbe, arzbpo. de Valencia Ynquisidor Gral. diez años, hasta en 30 de Abril de 1735 le honró S.Y. con titulo de Secretario de el Secreto de este tribunal de que tomo possession en 31 de Octubre de dicho año, que queda sirviendo con el salario de 2.352 rls. y 30 mrs. vellon y ayuda de costa de 588 rls. y 8 mrs. vellon.

D. Antonio González Campuzano, Scrio. del Secreto

Dn. Antonio Gonzalez Campuzano, Secretario del Secreto, natural de esta ciudad de Murcia, de edad de 42 años. Empezo a servir las ausencias y enfermedades de Dn.

Joseph Gonzalez Campuzano, Secretario de este Secreto en 10 de Junio de 1735, por titulo del Yllmo. Sr. Dn. Andres de Orbe, arzbpo. de Valencia Ynquisidor Gral. de 10 de Junio de dicho año. Y en 13 de Abril de 1736 le despachó S.Y. titulo de Secretario de este Secreto en lugar de dicho su Padre, con exercicio y sin sueldo alguno por ahora, de que tomo possession en 26 de dicho mes y año, que actualmente queda sirviendo, sin salario ni ayuda de costa.

D. Fernando Ayllon, Scrio. del Secreto

Dn. Fernando Ayllon presbitero, Secretario del Secreto, natural [f. 5 v.] de esta ciudad de Murcia, de 42 años de edad, no tiene Prevenda alguna. Fue Secretario de Camara del Sr. Obispo de Orihuela Dn. Fr. Salvador Rodriguez. Y aviendo servido algunos años de comisario de este Sto. Oficio, le confirió el titulo de Depositario de pretendientes de este tribunal, en interim, el Yllmo. Sr. Dn. Andres de Orbe, arzbpo. Ynquisidor Gral. con fecha de 9 de Febrero de 1737 y tomo possession en 28 de dicho mes y año. En 3 de Jullio de 1738 le despachó S.Y. titulo de Secretario Honorario de este tribunal con facultad de poder entrar a travajar en el Secreto quando fuese llamado, que con efecto entró desde luego. En 21 de Febrero de 1741 los SS. del Consejo de la Sta. Gral. Ynquisicion le dieron titulo de Secretario de este Secreto con exercicio y sin salario, ni gafes, por ahora, que tomó possession en 4 de Marzo de dicho año y está sirviendo sin salario, ni ayuda de costa.

D. Antonio Marin y Lamas, Scrio. del Secreto

Dn. Antonio Marin y Lamas, presbitero, natural de esta ciudad, de edad de 42 años, no tiene Prevenda alguna. Que aviendo sido algunos años Comisario de este tribunal, Fr. Dn. Andres de Orbe, arzbpo. de Valencia Ynquisidor Gral. le honro con el titulo de Secretario del Secreto de él, en ausencias y enfermedades del ya espresado Dn. Julian su Padre en 18 de Febrero [f. 6 r.] de 1734, de que tomo possession en 27 de Marzo de dicho año, que actualmente queda sirviendo sin salario ni ayuda de costa.

D. Andrés García Benito, Scrio. del Secreto

Dn. Andres Garcia Benito, natural de Talavera, arzbpdo. de Toledo, de edad de 52 años. El Yllmo. Sr. Dn. Andres de Orbe, arzbpo. Ynquisidor Gral. le honro con el titulo de Secretario del Secreto Honorario, sin exercicio, ni salario alguno en 14 de Noviembre de 1739 y tomo possession en 26 de dicho mes y año. No tiene actualmente exercicio, ni salario, ni ayuda de costa.

D. José González Campuzano, Scrio. del Secreto

Dn. Joseph Gonzalez Campuzano, Secretario del Secreto jubilado, natural de Torrelavega, arzbpdo. de Burgos, de edad de 71 años. Empezo a servir en el tribunal de

Corte en 23 de Agosto de 1692 con el título de Secretario de la Ynquisicion de Barcelona, despachado por el Excmo. Sr. Dn. Diego Sarmiento de Valladares Ynquisidor Gral. Y por dicho Sr. Ynquisidor Gral. se le confirió título de Secretario de el Secreto de este tribunal en 5 de Octubre de 1692 y juró en 12 de Noviembre de dicho año. En 13 de Abril de 1736 el Yllmo. Sr. Dn. Andres de Orbe, arzbpo. Ynquisidor Gral. le jubiló en dicho empleo de Secretario con todo el salario y ayuda de costa que avia antes gozado.

D. Francisco de Guzman, Scio. del Secreto

Dn. Francisco de Guzman, Secretario del Secreto Jubilado, natural [f. 6 v.] de Toledo, de edad de 60 años. En 23 de Diciembre de 1699 el Yllmo. Sr. Dn. Balthasar de Mendoza, obpo. de Segovia Ynquisidor Gral. le honro con el título de Secretario del Secreto de este tribunal, de que tomo possession en 10 de abril de 1700. Y estuvo sirviendo este empleo hasta que el Emmo. Sr. Cardenal de Judice Ynquisidor Gral. le jubiló en él, con diez mil mrs. por su título de 26 de Septiembre de 1716, que actualmente está gozando.

D. Antonio Elgueta y Vigil, Receptor

Dn. Antonio Elgueta y Vigil, Secretario del Secreto Jubilado y actual Receptor de este tribunal, natural de Atienza, obpdo. de Sigüenza, de edad 55 años. Empezó a servir en este tribunal de Secretario del Secreto, en 30 de Marzo de 1717, por título del Emmo. Sr. Cardenal de Judice Ynquisidor Gral. de 10 de Henero de dicho año, con el salario y ayuda de costa ordinaria, hasta 4 de Mayo de 1734 que empezó a servir la Receptoría del, por poder y título del Yllmo. Sr. Dn. Andres de Orbe, arzobpo. Ynquisidor Gral. de 14 de Abril de dicho año, que actualmente queda sirviendo, con el salari de 5.955 rls. y 30 mrs. vellon, y ayudade costa de 588 rls. y 8 mrs. vellon. Y en dicho mes y año dicho Sr. Ynquisidor Gral. le despachó título de Secretario del Secreto Jubilado, sin salario, ni gafes.

D. José Fernández de Lima, Abogado del Fisco

[f. 7 r] Dn. Joseph Fernandez de Lima, Abogado del Fisco de este tribunal, natural de Murcia. Empezó a servir este empleo con título del Excmo. Sr. Dn. Juan de Camargo, obpo. Ynquisidor Gral. en 20 de Marzo de 1724, con el salario de 294 rls. y 4 mrs. vellon. Hallase avenzindado en essa Corte desde el año de 1728.

D. Matías Rosique, Abogado del Fisco

Dn. Mathias Rosique, natural de Murcia, de edad de 42 años, sirve en ausencias y enfermedades el empleo de Abogado del Fisco por el antezedente, con título del Yll-

mo. Sr. Dn. Andres de Orbe, y el salario del propietario desde 14 de Septiembre de 1736.

D. Miguel Morote, Abogado de presos

Dn. Miguel Morote, natural de Hellin, de edad de 40 años, presbitero, Provisor y Vic. Gral. actualmente del Obpdo. de Orihuela. Fue electo Abogado de Presos por carta de 10 de Junio de 1738 del Yllmo. Sr. Dn. Andres de Orbe, arzbpo. Ynquisidor Gral., dispensandole en las pruebas y con el salario de 294 rls. y 4 mrs. vellon.

D. Juan Ignacio Navarro, Abogado de presos

Dn. Juan Ygnacio Navarro, natural y Rexidor de esta ciudad, de edad de 32 años. Es Consultor de este Sto. Oficio. Y en 3 de Junio de 1741 juró el empleo de Abogado de Presos, en ausencias y enfermedades del antezedente, por titulo de los SS. del Consejo de la Sta. Gral. Ynquisicion, el que queda sirviendo sin salario, ni ayuda de costa.

D. Alejo Manresa, Notario de Secuestros

Dn. Alexo Manresa, natural y Rexidor perpetuo de esta [f. 7 v] ciudad, de 34 años. Notario de Secuestros, empezó a servir dicho empleo en 4 de Febrero de 1736, con titulo despachado por el Yllmo. Sr. Dn. Andres de Orbe, arzbpo. Ynquisidor Gral. con el salario de 220 rls. y 29 mrs. vellon. Este empleo fue vendido por el Sr. Ynquisidor Gral. arzbpo. de Damasco, por quatro vidas, y es la ultima la que goza el espre-sado Dn. Alexo.

D. José de Egea y Carreño, Notario de Secuestros

Dn. Joseph de Egea y Carreño, Notario de Sequestros, natural de Murcia, de edad de 45 años, sirve de Notario de Sequestros desde el año de 1733, que el Yllmo. Sr. Dn. Juan de Camargo, obpo. Ynquisidor Gral. le hizo la gracia de este empleo, dispensandole por ahora el hazer las pruebas, y por no tenerlas hechas está sin titulo sirviendole actualmente con el salario de 294 rls. y 4 mrs. vellon. Este empleo fue vendido por el Sr. Ynquisidor Gral. arzbpo. de Damasco por quatro vidas y el dicho Dn. Joseph está disfrutando la tercera.

D. Andrés Rodríguez Sierra, Comisario

Dn. Andrés Rodríguez Sierra, natural de Sta. Eulalia del Boyro, arzbpdo. de Santiago, de edad de 35 años. Está sirviendo el oficio de Comisario de este tribunal en interim desde el 12 de Jullio de 1737, con titulo de Yllmo. Sr. Dn. Andres de Orbe, arzbpo.

po. Ynquisidor Gral. y con el salario de 729 rls. y 14 mrs. vellon. El oficio de Comisario en propiedad está vacante por [f. 8 r] muerte de Dn. Fernando Espin, y aviendose vendido por quatro vidas por el Yllmo. Sr. Ynquisidor Gral. Dn. Fr. Antonio de Sotomayor, quedan dos vidas por consumir, y la tercera toca a Dn. Balthasar Espin, su bhijo, vinculada en su persona, que por no estar calificado la sirve en interim el referido Dn. Andres Rodriguez Sierra.

D. Antonio de Palacio, Alcaide de cárceles

Dn. Antonio de Palacio, natural de Brazeros, arzbpdo. de Burgos, de 39 años de edad, Alcayde de Carceles secretas de este tribunal, por titulo del Yllmo. Sr. Dn. Andres de Orbe, Ynquisidor Gral. de 2 de Noviembre de 1736, de que tomo posesion en 10 de Diciembre de dicho año y está sirviendo con el salario de 2.352 rls. y 32 mrs. vellon. El dicho Dn. Antonio por nombramiento del tribunal de 10 de Marzo de 1741 está sirviendo la Depositaria de Pretendientes. No tiene salario, ni ayuda de costa y solo un dos por ciento de los Depositados que en él se hazen. Este oficio de Depositario fue vendido por el Sr. Ynquisidor Gral. Dn. Fr. Antonio de Sotomayor por tres vidas, y se han consumido las dos, y la tercera toca a Dn. Sebastian de Rueda, que por no estar calificado, ni tener titulo, lo está exerciendo el dicho Dn. Antonio de Palacio.

D. Alfonso Manresa, Alcaide de cárceles, jubilado

Dn. Alphonso Manresa, natural y Rexidor perpetuo de esta ciudad, de edad de 50 años, Alcayde de Carceles secretas, jubilado de este oficio por titulo del Emmo. Sr. Cardenal Astorga [f. 8 v] de 10 de Septiembre de 1720, con el salario de 330 rls. vellon.

D. José García Ventura, Notario de Acotaciones

Dn. Joséph Garcia Bentura, presbitero, natural de Murcia, de edad de 42 años, no tiene Prevenida alguna. Entró a servir la Notaría de Acotaciones de este tribunal en 25 de Septiembre de 1726, en virtud de título del Excmo. Sr. Dn. Juan de Camargo Ynquisidor Gral de 13 de dicho mes y año, que actualmente queda sirviendo con el salario de 2.941 rls. y 5 mrs. vellon.

D. Juan Jiménez, Médico

Dn. Juan Giménez, natural de esta ciudad, de 60 años. Está sirviendo el empleo de medico de este tribunal desde 9 de Mayo de 1738, por carta del Yllmo. Sr. Dn. Andres de Orbe Ynquisidor Gral. de 6 de dicho mes y año, en que le hizo la gracia, y por no haver hecho Pruebas no tiene el titulo de este empleo; el que está sirviendo con el salario de 235 rls. y 10 mrs. vellon.

D. Pedro Carmona y Béjar, Nuncio y Alcaide de Familiares

Dn. Pedro Carmona y Bejar, natural de la villa de Zehegin, de edad de 32 años. Empezó a servir el empleo de Nunzio de este tribunal en ausenzias y enfermedades, con titulo del Excmo. Sr. Dn. Juan de Carmargo Ynquisidor Gral. del año de 1731. Y en el año de 1732 entró en propiedad de dicho empleo con titulo de S. Excia. el que está sirviendo con el salario de 1.470 rls. y 20 mrs. vellon. El dicho Dn Pedro Carmona sirve desde el año de 1736 [f. 9 r] con el titulo del Yllmo. Sr. Dn. Andres de Orbe Ynquisidor Gral. la Alcaydia de Familiares de este tribunal, que no tiene salario mas que casa material.

D. Felipe García Conde, Alcaide de la Penitencia y Portero de camara

Dn. Phelipe Garcia Conde, natural de esta ciudad, de edad de 30 años, Portero de Camara. Empezo a servir el empleo de Alcayde de la Penitencia de este Sto. Oficio en 27 de Marzo de 1734, con titulo de 18 de Febrero de dicho año del Illmo. Sr. Dn. Andres de Orbe Ynquisidor Gral. En 11 de Jullio de 1735 tomo possession de Portero de Camara, con titulo de dicho Yllmo. Sr. de 23 de Junio de dicho año, que actualmente está sirviendo, con el salario de 1.470 rls. y 20 mrs. vellon.

D. José de Elizondo, Alcaide de la cárcel de la Penitencia

Dn. Joseph de Elizondo, natural de Murcia, de edad de 32 años, está sirviendo desde el año de 1735 en virtud de una carta del Yllmo. Sr. Dn. Andres de Orbe Ynquisidor Gral. la Alcaydia de Carcel de la Penitencia, con el salario de 235 rls. y 10 mrs. vellon.

D. Alejandro Rosique, Procurador del Fisco

Dn. Alexandro Rosique, natural de esta ciudad, de edad de 33 años, está sirviendo desde el año de 1732, por carta del Excmo. Sr. Dn. Juan de Carmargo Ynquisidor Gral. de empleo de Procurador del Fisco. Y habiendo hecho las pruebas, le despacho titulo de él el Yllmo. Sr. Dn Andres de Orbe Ynquisidor Gral, digo de los SS. del Consejo de la Sta. Gral. Ynquisicion año de 1741, de que tomo possession en 6 de Jullio de dicho año, con el salario de 235 rls. y 10 mrs. vellon.

D. Antonio Roche, Cirujano

Dn. Antonio Roche, natural de esta ciudad, de edad de 40 años, está [f.9 v] sirviendo con nombramiento de este tribunal el empleo de Cirujano de él, desde 6 de Mayo de 1737 con el salario de 235 rls. y 10 mrs. vellon.

D. Alonso Fernández Alonso, Teniente de Alcaide de cárceles

Dn. Alonso Fernandez Alonso,, natural de Villamañan, obpdo. de Leon, de 47 años de edad, está sirviendo la Thenencia de Alcaydia de Carceles Secretas de este tribunal desde 26 de Mayo de 1729, con titulo del Excmo. Sr. Dn. Juan de Camargo de 6 de dicho mes y año, con el salario de 500 rls. vellon.

D. Antonio Irlles, Teniente de Notario de secuestros

Dn. Antonio Yrlles, natural de Murcia, de edad de 41 años, está sirviendo la Thenencia de Notario de Sequestros desde Abril de 1738, con titulo de Yllmo. Sr. Dn. Andres de Orbe, de 27 de Marzo de dicho año y con 550 rls vellon que le da el dicho Dn. Alexo Manresa, que es el propietario

Calificadores del Tribunal

Calificadores residentes en Murcia.

Fr. Andres Gutierrez, Fr. Pedro Pablo, Fr. Salvador Seron, Fr. Antonio Capistrano Rizo y Fr. Joseph Blanco, de la Orden de la Observancia de Sn. Francisco.

El Dr. Dn. Francisco Lopez Oliver, Prebendado de esta Sta. Yglesia.

Fr. Francisco Perez, Dominico.

Fr. Antonio Thomas, Agustino calzado y Fr. Bernardo de Sn. Joseph, monje bernardo.

Fr. Balthasar de la Fuente, del Orden de Sn. Francisco, residente en Cartagena.

Fr. Joseph Pedreño, agustino calzado, residente en Albazete.

El P. Antonio Gutierrez de la Sal, de la Compañía de Jhs. residente en Madrid.

El Dr. Dn. Juan Alphonso Mellinas, residente en la ciudad de Villena.

Dr. Dn. Francisco Cremades [f. 10 r] residente en Monforte.

Dn. Alonso Camacho, cura de la villa de Espinardo.

Fr. Joseph Fernandez Quevedo, de la Orden de Sn. Francisco, residente en Cuenca.

Comisarios del Tribunal

Comisarios de Puertos:

En Alicante, Dn. Luis Canicia y Juan Diego de Capiscol, de aquella yglesia Collegial. Y Dn. Juaquin Canicia Doria, coadjutor de dicho Dn. Luis, tiene la futura del suso dicho por gracia del Excmo. Sr. Dn. Juan de Camargo Ynquisidor Gral. Y Notario Dn. Carlos Campos, canonigo de dicha yglesia.

Comisarios en Cartagena:

Dn. Gines Alcaraz Zerrulla y Dn. Salvador Garcia Siles, capellan mayor de las Galeras, tiene la futura de de su tio Dn. Gines de aquella Comisaria, por gracia que le hizo el Yllmo. Sr. Dn. Andres de Orbe Ynquisidor Gral. y Notario Dn. Pedro Pereti.

Comisarios en Orihuela:

El Dr. Dn. Juan Timor, canonigo de aquella Sta. Yglesia. No hay Notario.

Familiares del Tribunal

Y en quanto a Familiares, assi de esta ciudad, como de los lugares del distrito de esta ynquisicion, no solamente no hay supernumerarios, pero se hallan vacantes muchas plazas del numero, de modo que en muchas partes nos precisa valernos de los eclesiasticos y personas de nuestra satisfacion para algunas diligencias de fee. Y sucediendo lo mismo con los Comisarios y Notarios, parecio al Sr. Ynquisidor Muñoz poner en la consideracion de V.Y. que en este Tribunal no estan en observancia las acordadas antiguas sobre creacion de Comisarios, porque siempre se a practicado [f. 10 v] segun consta de los Libros antiguos y modernos crear Comisarios en algunos lugares donde no los hay, ni pretendientes, sin embargo que no tengan su residencia en los lugares para donde se destinan. Y a veces no teniendo los lugares los 500 vecinos, ni siendo arziprestazgos, lo que crehe se avra arbitrado suplir la falta en parte nombrandolos para aquellos lugares y conseguir por este medio sujeto instruido en las diligencias del Sto. Oficio para algunas diligencias que puedan ocurrir, obligandoles por su titulo pasar a executarlas en el distrito que se les señala. Y con todo se halla el Tribunal sin quien aga diferentes diligencias que ocurren y precisado valerse de sujetos de ninguna experiencia, por no poder precisar a los ministros de otras Comisarias a que sin estipendio alguno pasen a hacerlas. Por esta razon se continuara en este presente y antiguo estilo hasta que S.Y. y SS. del Consejo dispongan otra cosa.

Al ynquisidor Arias parezio no poner este capitulo respecto de que como ynquisidor fiscal tiene dado pedimento para que se observen dichas cartas o se represente sobre ellas y lo demas conveniente a los SS. del Consejo, como con efecto esta mandado executar.

Lo que cumpliendo con la orden de V.Y. y nuestra obligazion ponemos en la consideracion de V.I., cuya vida guarde Dios los años que deseamos y la Xristiandad a menester.

Ynquisicion de Murcia y Marzo 14 de 1742.

Yllmo. Sr. B.L.M. de V.Y. sus mas rendidos subditos.

Ldo. Dn. Phelipe Muñoz.-Ldo. Dn. Pablo Joachim de Arias (Autógrafas).

PERSONAL DEL SANTO OFICIO DE MURCIA EN 1742

NOMBRE	OFICIO	TITULO	POSESION	Salario - Ayuda de Costa (En rls. y mrs.)
1. Felipe Muñoz	Inquisidor	3-9-1740	31-5-1741	7.352/31 - 1.470/20
»	Juez de bienes	31-10-1741	5-12-1741	1.176/15 »
2. Pablo J. de Arias y Urbina	Inquisidor	17-8-1741	30-8-1741	7.352/31 - 1.470/20
»	Fiscal	2-9-1740	22-11-1740	- -
3. José Buendía	Alguacil Mayor	18-6-1717	9-7-1717	2.352/30 - 588/8
4. Julián Marín y Lamas	Scrio. secreto, jub.	21-1-1690	13-3-1690	2.352/30 - 588/8
5. Salvador Hemososa y Espejo	Recopctor, jub.	10-6-1713	-	250 ducados pensión
»	Scrio. secreto	9-10-1715	6-12-1715	2.352/30 - 588/8
6. Diego Fernández Cenzano	Scrio. secreto	30-4-1735	16-6-1735	2.352/30 - 588/8
7. Juan José de San Esteban	Scrio. del tribunal	12-1-1734	17-2-1734	2.352/30 - 588/8
8. Pedro de Párraga y Bozaya	Scrio. secreto	30-4-1735	31-10-1735	2.352/30 - 588/8
9. Antonio González Campuzano	Scrio. en ausencias	10-6-1735	10-6-1735	- -
»	Scrio. secreto	13-4-1736	26-4-1736	- -
10. Fernando Aillón	Dep. pretendientes	9-2-1737	28-2-1737	- -
»	Scrio. honorario	3-7-1738	-	- -
»	Scrio. secreto	21-2-1741	-	- -
11. Anonio Marín y Lamas	Scrio. secreto	-	-	- -
»	en ausencias	18-7-1734	27-3-1734	- -
12. Andrés García Benito	Scrio. secreto honor.	14-11-1739	26-11-1739	- -
13. José González Campuzano	Scrio. secreto	5-10-1692	12-11-1692	2.352/30 - 588/8
»	Jubilado	13-4-1736	-	- -

NOMBRE	OFICIO	TITULO	POSESION	Salario - Ayuda de Costa (En rls. y mrs.)
14. Francisco de Guzmán	Scrio. secreto	23-12-1699	10-4-1700	- -
»	Jubilado	26-9-1716	-	10.000 mrs.
15. Antonio Elgueta y Vigil	Scrio. secreto	10-1-1717	30-3-1717	2.352/30 - 588/8
»	Jubilado	14-4-1734	-	- -
»	Receptor	14-4-1734	4-5-1734	5.955/30 - 588/8
16. José Fernández de Lima	Abogado del fisco	-	20-3-1724	294/4
17. Matías Rosique	Abogado del fisco en ausencias del ant.	-	-	- -
»	Abogado de presos	10-6-1738	14-9-1736	294/4
18. Miguel Morote	Abogado de presos	-	-	294/4
19. Juan Ignacio Navarro	Abogado de presos en ausencias del ant.	-	-	- -
»	Not.º de secuestros	-	3-6-1741	- -
20. Alejo Manresa	Not.º de secuestros	-	4-2-1736	220/29
21. José de Egea y Carreño	Not.º de secuestros	-	1733	292/4
22. Andrés Rodríguez Sierra	Comisario del trib.	-	12-7-1737	729/4
23. Antonio de Palacio	Alcaide de cárceles	2-11-1736	10-12-1736	2.352/32
»	Dep. pretendientes	10-3-1741	-	2 ½ de los depósitos
24. Alfonso Manresa	Alcaide de cárceles	-	-	- -
»	jubilado	10-9-1720	-	330
25. José García Ventura	Not.º de acotaciones	13-9-1726	25-9-1726	2.941/5
26. Juan Jiménez	Médico	6-5-1738	9-5-1738	235/10
27. Pedro Carmona y Béjar	Nuncio, en ausencias	1731	1731	- -
»	Nuncio en propiedad	1732	1732	1.470/20
»	Alcaide familiares	1736	1736	- -

NOMBRE	OFICIO	TITULO	POSESION	Salario - Ayuda de Costa (En rls. y mrs.)
28. Felipe García Conde	Alcaide penitencia	18-2-1734	27-3-1734	- -
»	Portero de cámara	23-6-1735-	11-7-1735	1.470/20
29. José de Elizondo	Alcaide penitencia	1735	1735	235/10
30. Alejandro Rosique	Procurador fisco	1732	1732	- -
»	Proc. en propiedad	1741	6-7-1741	235/10
31. Antonio Roche	Cirujano	1737	6-5-1737	235/10
32. Alonso Fernández Alonso	Tnte. de cárceles	6-5-1729	29-5-1729	500
33. Antonio Iries	Tnte. not.° secuestros	27-3-1738	- 4-1738	550

TOTAL SALARIOS: 53.327 rls. - 10.512 mrs.

TOTAL A. DE COSTA: 8.233 rls. - 112 mrs.

CALIFICADORES

1. EN MURCIA CAPITAL

a) *Franciscanos*

Andrés Gutiérrez
 Pedro Pablo López Martínez
 Salvador García Serón
 Antonio Capistrano Riso
 José Tomás Blanco

b) *Otras Ordenes*

Francisco López Oliver, pbro.
 Luis de Flandes, capuchino
 Isidoro de Murcia, capuchino
 Francisco Pérez, dominico
 Antonio Tomás, agustino calzado
 Bernardo de San José, bernardo

2. FUERA DE MURCIA

Baltasar de la Fuente, franciscano: Cartagena
 José Pedreño, agustino calzado: Albacete
 Antonio Gutierrez de la Sal, jesuita: Madrid
 Dr. D. Juan Alfonso Mellinás, pbro: Villena
 Dr. D. Francisco Cremades, pbro: Monforte
 Alonso Camacho, pbro: Espinardo
 José Fernández Quevedo, franciscano: Cuenca

COMISARIOS DE PUERTOS

1. EN ALICANTE

Luis Canicia, canónigo
 Juan Diego de Capiscol, canónigo
 Joaquín Canicia Doria, coadjutor
 Carlos Campos, canónigo, notario

2. EN CARTAGENA

Ginés Alcaraz Cerrulla, pbro.
 Salvador García Siles, pbro.
 Pedro Antonio Peretti, notario

3. EN ORIHUELA

Dr. D. Juan Timor, canónigo